

Buzón



La contraloría social serán encargados de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias, las cuales se podrán enviar a:

DIF ESTATAL COLIMA

**Coordinación de Calidad y Vinculación
Interinstitucional**

transparencia.difestatal@gmail.com
312 31 631 00 Ext. 3223

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Contraloría social@funcionpublica.gob.mx
5520003000 Ext. 3185

DIF NACIONAL

Av. Emiliano Zapata no. 340 Colonia Santa Cruz
Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México,
correo electrónico dadc@dif.gob.mx

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO SNDIF (OIC)

Prolongación Xochicalco No. 947, Planta Baja Col.
Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez,
México, D.F., c.p.03310

Desde el comité del cual formas parte, tienes una buena oportunidad para que realices Contraloría Social. Te invitamos a ser parte de una nueva forma de realizar la participación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino 530,

Col. Rinconada del Pereyra,
C.P.28078,
Colima, Colima.
Tel. 31 6 31 00

Evita la Corrupción

SALUD SECRETARÍA DE SALUD
SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

¿QUÉ ES CONTRALORÍA SOCIAL?

Mecanismo de las personas beneficiarias que, de manera organizada, permite verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas.

OBJETIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Vigilar, supervisar y evaluar la transparencia en la entrega del recurso público, correcta comprobación y el adecuado cumplimiento.

FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

I

Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;

II

Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;

III

Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

IV

Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y

V

Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

¿QUÉ ES UN COMITÉ?

Grupo de beneficiarios que se encargarán de dar seguimiento al Programa de apoyo.

¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ?

Se deberán elegir a los miembros por mayoría de votos, con un mínimo de 3 integrantes y máximo de 5, buscando igualdad entre hombres y mujeres.



Presidente



Dirigir el Comité y encargarse del llenado de informes.

Secretario



Convocar a los integrantes a las reuniones de vigilancia.

Vocales



Incentivar la participación de los integrantes del Comité en las actividades de Contraloría Social y sensibilizar a los beneficiarios sobre la correcta aplicación de los recursos públicos.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Vigilar que el ejercicio de los recursos sea transparente.
2. Vigilar que el Programa no se use con fines electorales, políticos, de lucro u otros.
3. Promover igualdad entre hombres y mujeres.
4. Registrar en los informes los resultados de las actividades y el seguimiento de contraloría social.
5. Recibir quejas y denuncias del Programa para tomar las medidas adecuadas.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA EL TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS Y EQUIPAMIENTO DEL CREE COLIMA

Contribuir a mejorar la calidad y bienestar de vida de las personas con discapacidad, a través de la adquisición de material y equipo para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Colima, con la finalidad de brindar una atención especializada y de rehabilitación a las personas con discapacidad, que permita mejorar las condiciones de los servicios a la población beneficiaria y que coadyuve a lograr una inclusión social y familiar mas oportuna de la persona con discapacidad o en riesgos de padecerla; promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.